

RESOLUCION N° 0441  
NEUQUÉN, 22 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente OE/5760/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-5760-M-2022, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, mediante Nota S/N° de fecha 12 de Julio del 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Actividad: "CONTROL TRÁNSITO", Imputación 3-FM-1-1-0-5, Partida Principal: "BIENES DE CAPITAL", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS" por la suma de \$14.377.740,00 Y \$4.853.100,00, respectivamente.

Que en dicha nota, la mencionada Subsecretaría manifiesta que mediante O.C. 755/2022 se tramitó la adquisición de 30 motos para la Dirección de Tránsito y dentro del ítem adjudicado se incluyó la adquisición de kits con accesorios, tales como equipos de balizas y sirenas; bauleras y anclajes; porta equipajes; mataperros y bolsos botiquín, además del servicio de 3 (tres) service oficiales y gastos de gestoría; todos considerados como "BIENES DE CAPITAL", cuando correspondía imputarlos como "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS", por lo que resulta oportuno tramitar la presente adecuación para dejar correctamente registrado el gasto por las sumas indicadas en las partidas principales correspondientes.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL", y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS", de la Actividad: "CONTROL TRÁNSITO" de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, sin modificar su monto total;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección General de Presupuesto.

0441-22

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 ----- mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA	
<i>Curso de Acción:</i>	DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	19,230,840
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRÁNSITO	19,230,840
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>19,230,840</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	<b>19,230,840</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>19,230,840</b>

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0441-22

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	14,377,740
<i>Partida Principal</i>	Servicios	4,853,100
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRÁNSITO	19,230,840
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>19,230,840</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	<b>19,230,840</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>19,230,840</b>

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- remítase a la Dirección Centro Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY

  
 FRANCISCO BAGGIO  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 y Protección Ciudadana  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN